

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N° 73/2006****del 2 de junio de 2006****por la que se modifica el Protocolo 31 del Acuerdo EEE, sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo» y, en particular, sus artículos 86 y 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Protocolo 31 del Acuerdo fue modificado por la Decisión n° 38/2006 del Comité Mixto del EEE, de 10 de marzo de 2006 <sup>(1)</sup>.
- (2) Procede ampliar la cooperación entre las Partes Contratantes del Acuerdo a fin de incluir la Decisión n° 2113/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2005, por la que se modifica la Decisión n° 2256/2003/CE con el fin de prorrogar el programa en 2006 para la difusión de las buenas prácticas y el seguimiento de la asimilación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) <sup>(2)</sup>.
- (3) Por consiguiente, es preciso modificar el Protocolo 31 del Acuerdo a fin de hacer posible esta cooperación más amplia a partir del 1 de enero de 2006.

DECIDE:

*Artículo 1*

En el noveno guión del apartado 5 del artículo 2 (Decisión n° 2256/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) del Protocolo 31 del Acuerdo, se añadirá el siguiente subguión:

«— **32005 D 2113**: Decisión n° 2113/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2005 (DO L 344 de 27.12.2005, p. 34).»

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente a la última notificación transmitida al Comité Mixto del EEE de conformidad con lo establecido en el artículo 103, apartado 1, del del Acuerdo <sup>(\*)</sup>.

Será aplicable a partir del 1 de enero de 2006.

*Artículo 3*

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 2 de junio de 2006.

Por el Comité Mixto del EEE,

El Presidente

R. WRIGHT

<sup>(1)</sup> DO L 147 de 1.6.2006, p. 58.

<sup>(2)</sup> DO L 344 de 27.12.2005, p. 34.

<sup>(\*)</sup> No se han indicado preceptos constitucionales.